

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad. 05001-31-10-007-2021-00653

Proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho.

Téngase notificado personalmente al demandado dentro de este proceso, así mismo se reconoce personería al Dr. DANIEL EDUARDO ALZATE PULGARIN, portador de la T.P. Nro. 268.794 del C.S de la J, para actuar dentro de este proceso en representación de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

De otro lado, y en atención a la solicitud elevada por parte del apoderado de la parte demandada, se accede a compartir por parte del despacho el link de acceso a la carpeta contentiva del expediente digital.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **bcda6df3d85817c93f6011eb48c22173a6cc13b05ed35ee64deb41060f6ddbab**

Documento generado en 05/05/2022 10:22:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>